

del Estado» de 28 de mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería; artículo 24 del Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que aprueba la normativa provisional de la actividad de la Universidad de Almería, y a propuesta del Tribunal calificador, ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería al aspirante aprobado y que se relaciona en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La presente Resolución agota la vía administrativa, según los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), y 8.2 de la Ley 3/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 72, de 6 de julio). Contra ella podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». La interposición de dicho recurso requerirá comunicación previa a este Rectorado-Presidencia, según preceptúa el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

Almería, 22 de julio de 1997.—El Rector, Alfredo Martínez Almecija.

ANEXO

Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática. Universidad de Almería

Número: 1. Número de Registro de Personal: 2419424002 A7519. Apellidos y nombre: Hinojosa Lizana, María de los Ángeles. Destino: Técnicos en Informática (Servicio de Informática). Fecha de nacimiento: 15 de septiembre de 1963.

19546 RESOLUCIÓN de 24 de julio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve parcialmente el concurso específico convocado por Resolución de 1 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Por Resolución de fecha 1 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se convocó concurso específico para la provisión de doce puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de este organismo, once de los cuales se adjudicaron por Resolución de este Rectorado, de fecha 14 de julio de 1997, quedando pendiente de resolver el puesto designado con el código 09.18, dado que se iba a realizar a los aspirantes una entrevista personal.

Concluido el proceso de selección, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de valoración, este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Adjudicar el puesto de trabajo 09.18, denominado «Puesto base» y ascrito al Rectorado de la Universidad de Alcalá, a don Francisco López García, con Número de Registro de Personal 6236969000, perteneciente a la Escala Auxiliar de la Junta de Andalucía y en situación administrativa de servicio activo.

Segundo.—El plazo para tomar posesión será de un mes, ya que comporta cambio de residencia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos.

Tercero.—El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

El destino adjudicado se considerará de carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

Cuarto.—Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcalá de Henares, 24 de julio de 1997.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

19547 RESOLUCIÓN de 4 de julio de 1997, del Ayuntamiento de Castellbell i el Vilar (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar administrativa.

Proceso selectivo para proveer una plaza de Auxiliar administrativa de personal laboral aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de 3 de julio de 1997.

Denominación de la plaza: Auxiliar administrativo/a. Dedicación: Plena. Régimen laboral: Indefinido. Número de plazas: Una. Grupo de clasificación asimilado: D. Título: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Sistema de selección: Concurso-oposición.

Las bases del proceso selectivo se han publicado íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y están a disposición de los interesados en la Secretaría de nueve a catorce horas.

La relación de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal y el día de inicio del concurso-oposición se publicarán en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y los anuncios que se deriven solamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Castellbell i el Vilar, 4 de julio de 1997.—El Alcalde, Antoni Martínez i Carmona.

19548 RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1997, del Ayuntamiento de Nerja (Málaga), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1997.

Provincia: Málaga.

Corporación: Nerja.

Número de código territorial: 29075.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1997 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 25 de junio de 1997).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala, Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: 1. Denominación: Policía Local.

Nerja, 16 de julio de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

19549 RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid), por la que se corrigen errores de la Resolución de 6 de mayo de 1997, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Profesor de Violonchelo.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de fecha 27 de mayo de 1997, Resolución de esta Alcaldía en la que se convocaba la provisión de una plaza de Profesor

de Violonchelo, en régimen laboral a tiempo parcial (seis horas a la semana), por el procedimiento de concurso-oposición libre, no se especificó en dicha Resolución que esta plaza, objeto de la convocatoria, está incluida en la plantilla laboral de este Ayuntamiento dentro del grupo A.

Por ello, sólo serán admitidas las instancias de los aspirantes que estén en posesión del título de Profesor superior de la especialidad de Violonchelo, quedando excluidas las presentadas por aspirantes que posean titulación de Grado Medio, procediéndose de oficio a la devolución del importe abonado en concepto de derechos de examen.

Majadahonda, 6 de agosto de 1997.—El Alcalde accidental, Guillermo Ortega Alonso.

19550 RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Ripoll (Girona), que corrige errores de la Resolución de 2 de junio de 1997, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 65, de 21 de mayo de 1997, se publicaron las bases de los procesos selectivos para la provisión de plazas de personal funcionario y laboral, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Ripoll, incluidas en la oferta pública de ocupación para 1997.

Habiéndose producido un error material en las citadas bases, se hace la corrección correspondiente.

1. Bases específicas para las plazas de Auxiliar administrativo y Oficial primera, donde dice: «Para obtener las plazas se habrá de obtener un mínimo de 25 puntos»; ha de decir: «Para obtener la plaza de Auxiliar administrativo se habrá de obtener un mínimo de 25 puntos», y se ha de añadir: «Para obtener la plaza de Oficial primera se habrá de obtener un mínimo de 15 puntos».

En consecuencia, el plazo para presentar instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas para la plaza de Oficial primera será de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». La corrección de errores también se publicará en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ripoll, 7 de agosto de 1997.—La Alcaldesa accidental, Magda Caula i Orriols.

19551 RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Logroño (La Rioja), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Eléctrico Sonidista.

Convocatoria para proveer dos plazas de Eléctrico Sonidista del CMRE, en proceso de funcionarización:

Plaza objeto de la convocatoria: Eléctrico Sonidista CMRE. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Grupo: D. Número de plazas convocadas: Dos. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Publicación íntegra de las bases de la convocatoria en el «Boletín Oficial de La Rioja» número 93, de fecha 5 de agosto de 1997.